

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia nº2025009527, de fecha 19 de noviembre de 2025, y ante la concurrencia de una causa de abstención prevista en el artículo el artículo 7.2 del Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las policías locales de Extremadura, así como el Tribunal Único, en el que se hace constar que: *" no podrán formar parte de los Tribunales el personal funcionario que, en el ámbito de actividades privadas, hubiesen realizado tareas de formación o preparación de aspirantes a pruebas selectivas o hubieran publicado manuales para dicha preparación en los cinco años inmediatamente anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria."* y en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local la Alcaldía resuelve:

Modificar la composición de la Comisión de Valoración que ha de entender en la resolución de la convocatoria quedando configurado de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: D. Marcos Urbano Durán Ríos. Inspector Jefe.

Suplente: D. Miguel Ángel Pulido Gil, Oficial.

Vocales:

Titular: D. José Antonio García Parro. Oficial.

Suplente: D. Jesús Sellers Bermejo. Oficial.

Titular: D^a Brianda Vinagre Moreno. Agente.

Suplente: D^a Estela Galán Carretero. Agente...

Titular: D^a Carolina Solana Cortés. Agente

Suplente: D^a Elena Romero Bejarano. Agente.

Secretario/a:

Titular: D. David Nevado Chanclón. Subinspector.

Suplente: D Julio Flores Flores. Subinspector.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos